

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 8
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2023-07-31
		PAGINA: 1 de 14

32.

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO

Fecha: 2023/11/23

Proceso: U-CD-040

Objeto: ADQUISICIÓN DE ABONOS, PLAGUICIDAS Y DESINFECTANTES PARA LA UNIDAD AGROAMBIENTAL EL TIBAR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA - SECCIONAL UBATÉ

Presupuesto oficial: *veintiún millones novecientos noventa y cinco mil ochocientos veintinueve pesos (21.995.829) m/cte.*

1. MÉTODO DE EVALUACIÓN

La verificación de las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y/o ABSr097 (adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa) y sus anexos (si aplican), se realizará sobre las ofertas presentadas siempre y cuando no incurran en alguna de las causales de rechazo del proceso.

Cuando no existe pluralidad de oferentes porque existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, situación que deberá acreditar el contratista y aceptar el jefe de la Dependencia solicitante de la contratación, mediante documento escrito; la evaluación se realizará al proveedor exclusivo, el cual deberá cumplir con todas las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y/o ABSr097 y sus anexos (si aplican).

La Universidad evaluará los requisitos exigidos dentro del proceso de selección y respecto del estudio de estos se otorgará un resultado que podrá ser CUMPLE o NO CUMPLE.

Con respecto a este resultado, los proponentes podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en concordancia con el parágrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 8
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2023-07-31
		PAGINA: 2 de 14

de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012” durante el término otorgado para subsanar las ofertas conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

Para tales efectos los proponentes deberán revisar el Concepto Técnico y Económico y/o las evaluaciones emitidas y publicadas en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en los términos del proceso y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

La Universidad, en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes propuestas u ofertas, aquella más favorable para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incurso en ninguna de las causales de rechazo

En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores¹.

2. OFERTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2023/11/22

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de impuestos)	Valor total de la propuesta
1	ALMACEN AGROPECUARIO DE LA SABANA	79.664.381-1	\$16.959.308	\$20.181.577
2	R&G SOLUTION GROUP SAS	901.339.250-1	\$20.369.844	\$21.830.932

¹ Artículo 4 de la Resolución 170 de 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y AJUSTA LA RESOLUCIÓN 206 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. "POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 8
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2023-07-31
		PAGINA: 3 de 14

3. OFERTAS RECHAZADAS

La(s) cotización(es) relacionada(s) a continuación se rechazan por incurrir en las causales de rechazo contempladas en la solicitud de cotización:

No.	Oferente	Nit/CC	Causal de rechazo	observación
1	ALMACEN AGROPECUARIO DE LA SABANA	79.664.381-1	11. Cuando los bienes y/o servicios cotizados se encuentren ofertados con una tarifa diferencial de impuestos (impuesto valor agregado- IVA o impuesto nacional al consumo- IMPOCONSUMO, siempre y cuando aplique), de acuerdo con lo contemplado en el estatuto tributario y las normas concordantes que lo complementen y/o lo modifiquen, y no se allegue la debida justificación emitida por un Contador Público que lo sustente, o cuando no se justifique debidamente conforme la normatividad vigente.	EL cotizante discrimina IVA a varios de los artículos que son excluidos de IVA conforme lo establece el estatuto tributario.

4. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

4.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De acuerdo con lo establecido en la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación”, puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

El cotizante **R&G SOLUTION GROUP SAS** no presenta precios artificialmente bajos.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 8
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2023-07-31
		PAGINA: 4 de 14

4.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

No aplica.

5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS

5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OFERTA ECONÓMICA

No.	Especificaciones Técnicas	R&G SOLUTION GROUP SAS
1	CREOLINA Desinfectante de uso especializado en instalaciones pecuarias. Composición Fenol (Creosota SBT 30/18L) 15 g, Excipientes csp 100 mL. Presentación por 3800 ml	CUMPLE
2	Desinfectante virucida, bactericida y fungicida con eficacia en control de microorganismos, composición Bis (peroximonosulfato) bis (sulfato) de Pentapotasio 497 gr/kg. Compuestos peroxidados, tensoactivos y ácidos orgánicos. Presentación por 10 kg	CUMPLE
3	Líquido semi viscoso, con pH neutro, formulado para desengrasar, desincrustar y dar limpieza a diferentes superficies de la industria y espacios donde se requiera de un producto de alta efectividad, su fórmula contiene una mezcla de tenso activos encaminados a realizar el desengrase y limpieza, es un producto biodegradable. Presentación garrafa plástica por 20 litros.	CUMPLE
4	Desinfectante, bactericida, virucida y fungicida empleado en granjas avícolas, porcícolas, establos, granjas ganaderas, vehículos, pisos, paredes, desinfección de clínicas veterinarias, instrumental quirúrgico, entre otros. Fuerte poder de penetración debido a la alta concentración de agentes tensoactivos. No es irritante en las diluciones recomendadas ni corrosivo para equipos y galpones. Eficiente actividad en aguas duras.	CUMPLE
5	Jabón o detergente neutro líquido industrial diseñado para áreas de trabajo pesado en la limpieza de cualquier superficie, sin contaminar las aguas residuales por ser biodegradable. Gracias a sus componentes iónicos y no iónicos de cadena lineal y emolientes es suave con la piel.	CUMPLE
6	Desinfectante de amplio espectro que elimina gran parte de los virus conocidos, bacterias Gram negativas y hongos. Puede ser usado en predios agrícolas y cualquier otro tipo de área de crianza de animales así como en clínicas	CUMPLE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 8
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2023-07-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 5 de 14

	veterinarias. COMPOSICIÓN Peroximonosulfato de potasio 50%, CAS (70693-62-8), Dicloroisocianurato de sodio CAS (2893-78-9) 5% y otros c.s.p 45%. PRESENTACIÓN 5K	
7	Sustancia sumamente activa. Líquido cristalino, olor picante. COMPONENTE Formaldehído 37%.	CUMPLE
8	Desinfectante bactericida, viricida y fungicida para desinfección y limpieza de equipos, utensilios, construcciones e instalaciones pecuarias Y además para la Potabilización de agua de bebida para animales. GARRAFA DE 3 LITROS.	CUMPLE
9	Detergente alcalino clorado para el lavado del equipo de ordeño. De excelente concentración. PRESENTACIÓN 5 galones	CUMPLE
10	Es una enmienda para corregir la acidez del suelo. Dado el alto porcentaje de calcio (CaO 36%) y magnesio (MgO 16.5%) neutraliza el aluminio tóxico y sube el PH a niveles favorables para el cultivo. El producto es 100% natural. La materia prima es extraída de las minas del municipio de Tesalia (Huila, Colombia) en forma de piedra y reducida a polvo en la fábrica de nuestra empresa. A partir de la aplicación de la Cal Dolomita se empieza a reducir la acidez del suelo y tiene un efecto a partir de los 8 días de la aplicación en el suelo, debido al PRNT del 98%, Poder Relativo de Neutralización Total. Con una granulometría de malla 100 en adelante tipo talco.	CUMPLE
11	Fertilizante inorgánico granulado de uso agrícola, es una excelente fuente de Fósforo (P) y Nitrógeno (N) para la nutrición de cualquier cultivo. Es altamente soluble por lo que se disuelve rápidamente en el suelo desarrollando un pH alcalino alrededor del gránulo en disolución. El Amonio (NH+4) influye significativamente sobre la disponibilidad y absorción del Fósforo (P2O5), el Amonio en altas concentraciones reduce las reacciones de fijación del Fósforo haciéndolo menos disponible para la planta.	CUMPLE
12	Fertilizante más popular. Es el sólido granulado de mayor concentración de nitrógeno (N). El Nitrógeno es esencial en la planta. Forma parte de cada célula viva.	CUMPLE
13	Fertilizante complejo químico de propósito general, indicado para una amplia gama de cultivos por su composición nutricional 1:1:1 presenta alto contenido de Nitrógeno, Fosforo, Potasio indispensables para el óptimo desarrollo de cultivos y obtención de altos rendimientos.	CUMPLE
14	Fertilizante con fórmula reforzada de micronutrientes y nutrientes secundarios complementado con nitrógeno y fósforo. Se aplica como complemento de NPK y al suelo (siempre incorporado); ideal para complementar el abonamiento con fertilizantes simples o compuestos. Nitrógeno total (N) 8.0%, Nitrógeno amoniacal (N) 1%, Nitrógeno ureico (N) 7%, Fósforo asimilable (P2O5) 5.0%, Calcio (CaO) 18.0%, Magnesio (MgO) 6.0%, Azufre (S) 1.6%, Boro (B) 1.0%, Cobre (Cu) 0.14%, Molibdeno (Mo) 0.005%, Zinc (Zn) 2.5% ranulado.	CUMPLE
15	Es un herbicida no selectivo, de aplicación post-emergente y acción sistémica, recomendado para el control de la mayoría de malezas anuales y perennes en crecimiento activo. El herbicida que cae al suelo es inactivado inmediatamente mediante una reacción que ocurre con las arcillas sin dejar residuos que pueden afectar las siembras inmediatas ni tampoco penetrar por las raíces de cultivos ya establecidos. COMPOSICIÓN Glifosato: 540 g/L de ácido glifosato de formulación a 20°C, equivalente a 662 g/L de sal potásica de N-(fosfonometil)-glicina.	CUMPLE
16	Es un fungicida sistémico de rápida penetración, amplio espectro y efecto curativo-preventivo. COMPOSICIÓN Carbendazim 500g/litro, aditivoS c.s.p 1/litro	CUMPLE

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 8
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2023-07-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 6 de 14

17	Herbicida de acción gramínica de uso pre y post-emergente en el cultivo del maíz. Combate una amplia gama de malezas, tanto de hojas anchas como gramíneas, manteniendo los cultivos limpios durante varios meses. INGREDIENTE ACTIVO ATRAZINA 500 g/L Ingredientes Aditivos c.s.p. 1 L	CUMPLE
18	La tecnología EM es un cultivo de microorganismos benéficos, sin modificación genética, seleccionados de la naturaleza, seleccionados por sus efectos positivos y su capacidad de coexistir, que mejora las condiciones del entorno.	CUMPLE
19	fertilizante simple (K), como fuente de potasio para los cultivos, Fertilizante potásico maíz empleado. bulto 50kg	CUMPLE
20	fertilizante en polvo soluble quelatado su formulación completa ayuda a recuperar plantas en condiciones de estrés ocasionado por toxicidad (plaguicidas), sequía temporal, encharcamiento transitorio y heladas gracias a que tiene un alto contenido en Nitrógeno(N) y balance con Fósforo(P), Potasio(K), elementos secundarios y menores. Crecer 500 está indicado para un adecuado desarrollo vegetativo. Crecer 500 contiene la fitohormona ANA que cuando se suministra en los primeros estados de desarrollo de las plantas este hace que se estimule el crecimiento.	CUMPLE
21	Fertilizante simple N mezclado, en gránulos solubles, enriquecido en Calcio, Magnesio, Azufre y todos los micronutrientes, indicado para aplicación foliar en las 3 etapas de desarrollo de los cultivos. TODO EN UNO es compatible con fungicidas a base de Mancozeb (Manganeso, Zinc y Cobre), y con los insecticidas concentrados emulsionables y suspensiones concentradas de uso corriente. bolsa de 1kg	CUMPLE
22	Herbicida sistémico recomendado para el control de malezas de hoja ancha, selectivo al pasto presentación de 100L	CUMPLE
23	Mosquicida para uso en instalaciones pecuarias. Composición: Cada 100 g contienen: Tiametoxam 1 g Z-9-, Tricoseno 0.1 g, Bitrex 0.002 g Excipientes c.s.p. 100 g. Indicaciones: Agita 1GB es un mosquicida atrayente de insectos en instalaciones pecuarias para el control de moscas adultas lamedoras y masticadoras tales como Musca domestica, Drosophila sp., Fannia canicularis, Muscina stabulans. SOBRE DE 250gr	CUMPLE
24	Mosquicida y garrapaticida, indicado en baños por aspersión e inmersión, efectivo en el control de la mosca de los cuernos y la mosca brava. Frasco x 1.000 ml.	CUMPLE
25	solución tópica, está indicado para tratamiento y control de parásitos gastrointestinales, parásitos pulmonares, nuches (Haematobia irritans), mosca brava, piojos chupadores y masticadores, ácaros de la sarna chorióptica y sarcóptica. LITRO	CUMPLE
26	Producto a base en los Extractos de Aji y Ajo, posee gran cantidad de componentes como, Bisulfuro de Alilo, Limoneno, Capsaicina, Ácido Nicotínico y Carotenoides. El rango de su efecto protector va desde repelencia, disuasión de la alimentación y oviposición, hasta toxicidad aguda e interferencia con el crecimiento y desarrollo de los insectos plaga. LITRO	CUMPLE
27	Acaricida e insecticida de amplio espectro controla ácaros, minadores de hoja, chupadores. Posee acción translaminar, actúa por contacto e ingestión, de largo efecto residual. Actúa estimulando la activación de los canales de cloruro ejerciendo una acción nerviosa y muscular. Los insectos y ácaros quedan paralizados irreversiblemente y mueren.	CUMPLE
28	Herbicida recomendado para controlar malezas de hoja ancha, herbáceas y arbustivas aplique, en forma de aspersión mezclado con agua.	CUMPLE
29	LA MATERIA ORGÁNICA O GALLINAZA COMPOSTADA es usada como acondicionador orgánico para la aplicación al suelo. Repone la materia orgánica agotada debido a la explotación intensiva del suelo permitiéndose recuperar los niveles de productividad.	CUMPLE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 8
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2023-07-31
		PAGINA: 7 de 14

30	Babosin es un cebo molusquicida granulado especialmente diseñado para el uso agrícola. Con 500 gramos de contenido, este producto se destaca en la eliminación eficiente de plagas de babosas y caracoles que podrían amenazar tus cultivos.	
31	Hipoclorito de Sodio se presenta como una solución acuosa alcalina que contiene aproximadamente un 13% de Hipoclorito de Sodio (NaClO). Tiene un color amarillento y un olor característico. Se vende a granel y se transporta en cisternas debidamente revestidas.	CUMPLE

Concepto:

La oferta presentada por el oferente **R&G SOLUTION GROUP SAS** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajusta a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y está dentro del presupuesto oficial.

5.2. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

No aplica.

5.3. DOCUMENTOS SOLICITADOS

N	REQUISITO	R&G SOLUTION GROUP SAS
1	Cotización diligenciada: "Cotización procesos de Bienes y/o Servicios" o "Cotización procesos de Obra" (según aplique) con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica).	CUMPLE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 8
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2023-07-31
		PAGINA: 8 de 14

N	REQUISITO	R&G SOLUTION GROUP SAS
2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica o quién haga sus veces o documento de identificación legible.	CUMPLE
3	Copia de la libreta militar del representante legal o quien haga sus veces o tener definida la situación militar (Ley 1861 de 2017, art. 42), en caso de aplicar.	CUMPLE
4	Consulta de no tener Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	CUMPLE
5	Certificado de no tener antecedentes disciplinarios de la Persona Natural o de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello	CUMPLE
6	Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. (Persona Natural o Persona Jurídica y su Representante Legal). En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	CUMPLE
7	Consulta de no tener antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	CUMPLE
8	Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada (código CIU) debe ser afín a la naturaleza del objeto a cotizar.	CUMPLE
9	<p>PARA PERSONA NATURAL:</p> <p>Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:</p> <p>a) La actividad comercial debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar.</p> <p>b) La persona Natural no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.</p> <p>c) El certificado deberá ser expedido con fecha no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización.</p> <p>d) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.</p>	NO CUMPLE, la fecha de expedición del documento (18-10-2023) supera el mes de la fecha de presentación de la cotización (22-10-2023).

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 8
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2023-07-31
		PAGINA: 9 de 14

N	REQUISITO	R&G SOLUTION GROUP SAS
	<p>PARA PERSONA JURÍDICA:</p> <p>Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:</p> <p>a) El objeto social es afín a la presente solicitud de cotización.</p> <p>b) La Persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más</p> <p>c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad.</p> <p>b) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.</p> <p>e) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (01) mes de antelación a la presentación de la cotización.</p> <p>f) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.</p>	
10	<p>Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así:</p> <p>PARA PERSONA NATURAL:</p> <p>En el evento de tratarse de persona natural deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección y adjuntar copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre junto con la planilla correspondiente.</p> <p>La certificación deberá tener fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización.</p> <p>La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.</p> <p>La Universidad podrá hacer verificación de la veracidad de la documentación aportada.</p> <p>PARA PERSONA JURÍDICA:</p> <p>Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. En la mentada certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización.</p>	<p>NO CUMPLE, no presenta certificación de aportes al Sistema Integral de Seguridad.</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 8
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2023-07-31
		PAGINA: 10 de 14

N	REQUISITO	R&G SOLUTION GROUP SAS
	<p>En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.</p> <p>Dicha certificación debe ser firmada por:</p> <p>a) El representante legal. b) Contador público o Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional.</p>	
11	<p>PARA PERSONA NATURAL:</p> <p>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).</p> <p><u>Aclaración:</u> Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato, en caso de ser adjudicatario, no realizará. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.</p> <p>PARA PERSONA JURÍDICA</p> <p>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).</p> <p>En caso de consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	CUMPLE
12	Anexo 1 - Carta de presentación de la cotización	CUMPLE
13	Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.	CUMPLE
14	Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural.	CUMPLE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 8
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2023-07-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 11 de 14

N	REQUISITO	R&G SOLUTION GROUP SAS
15	Anexo 4. Formato carta de compromiso para contratistas.	CUMPLE
16	Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y anti soborno para contratistas	CUMPLE.
17	<p>PARA CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL</p> <p>Documento privado que crea el Consorcio o Unión Temporal con fecha de constitución no mayor a la fecha de presentación de la cotización, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, el cual deberá:</p> <p>1) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.</p> <p>2) Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.</p> <p>3) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.</p>	NO APLICA

6. SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, **los cotizantes evaluados deberán presentar subsanación en el término (fecha y hora) y medio (correo electrónico) establecido en el cronograma del proceso.**

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 8
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2023-07-31
		PAGINA: 12 de 14

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su párrafo de subsanabilidad:

“PARÁGRAFO: SUBSANABILIDAD: [...] En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta”

7. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

No.	OFERENTE	Nit/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	R&G SOLUTION GROUP SAS	901.339.250-1		X	
2	ALMACEN AGROPECUARIO DE LA SABANA	79.664.381-1			X

8. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la oferta, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales y los requisitos documentales, el área solicitante, con el fin de garantizar la igualdad de condiciones para la selección de la oferta más favorable, recomienda la subsanación de las ofertas que no cumplen con los requisitos exigidos, conforme a los términos establecidos por la entidad.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 8
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2023-07-31
		PAGINA: 13 de 14

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

LAURA STEFANY BALLEEN FRESNEDA
 Administradora Unidad Agroambiental El Tibar

Proyectó: LAURA BALLEEN
 Oficina UAA EL TIBAR

32.1-4.1

